Alcaldía Local de Chapinero
R No.
2022-521-012153-2
2022-10-25 08:04 - Folios: 1 Anexos: 10
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSULTORES DONOVAN
20225210121532

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 24 de octubre de 2022 DON-CIN-177-FDLCH-054-2022

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Doctor
Oscar Yesid Ramos Calderón
Alcalde Local
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. FDLCH-CIN-177-2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA,SOCIAL, ABMIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERA A "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS , SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N. FDLCH-COP-159-2022 cuyo objeto es: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C

ASUNTO: ALCANCE OFICIO DON-CIN-177-FDLCH-046-2022. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA.

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Unión Temporal Brapo en los oficios UTB-159-062-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 Y UTB-159-068-2022 del 22 de octubre de 2022, de suspender el contrato de obra, esta interventoría presenta los documentos que soportan la suspensión solicitada por el contratista de obra y las observaciones hechas por interventoría al documento presentado en donde informan todos los avances en los componentes ambientales, SST, sociales, Transito y Transponte, Pavimentos y Geotecnia, aspectos Jurídicos, financieros y administrativos.

Se informa que una vez se reinicie el contrato y tal como lo manifiesta el contratista de obra dentro del oficio UTB-159-068-2022, éste debe presentar el cronograma de obra ajustado para dar cumplimiento a los tiempos estipulados dentro del contrato.

Por todo lo anterior, esta interventoría informa que avala la suspensión por quince (15) días al contrato de obra N. 159 de 2022 por temas climáticos tal como se manifestó en el oficio DON-CIN-177-FDLCH-046-2022 del 18 de octubre de 2022, por lo que solicitamos se suspenda también el contrato de interventoría de la referencia por el mismo tiempo.

Cordialmente;

ING. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
Consultores Donovan SAS

PROYECTO: RMC
REVISO: JDA
APROBO: JDA

c.c Archivo interventoria
anexo: oficio UTB-159-068-2022. Contratista de obra
oficio DON-CIN-177-FDLCH-053-2022. Respuesta oficio UTB-159-068-2022

BRACO COMPANY S A S ZOMAC	UNION TEMPORAL BRAPO	

CÓDIGO: UTB-159-068-2022
AL CONTESTAR CITE ESTE CODIGO

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Señores
CONSULTORES DONOVAN S.A.S
At. Dr. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal Interventoría
Contrato No. FDLCH-CIN-177-2022
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. FDLCH-COP-159-2022 cuyo objeto es "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"

ASUNTO: ALCANCE DE SUSPESIÓN EN CONTRATO FDLCH-159-2022

Respetados señores:

Como es de su conocimiento y de acuerdo a la solicitud presentada a ustedes el día 18 de octubre de 2022 mediante UTB-159-062-2022. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y cuya respuesta DON-CIN-177-FDLCH-045-2022 admite dicha pretensión; mediante la presente damos alcance, ampliamos argumentos y con ello describimos el estado de avance y otras disposiciones del proyecto en referencia para con ello desarrollar el trámite de suspensión del contrato FDLCH--COP-159-2022.

JUSTIFICACIÓN:

El contrato de referencia se establece una duración de siete (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio la cual se firmó el 31 de agosto del presente año. distribuidos de la siguiente manera:

	FASE	*DURACIÓN*
FDLCH-COP-159-2022	Proconstrucción – Preliminar – Apropiación diseños	*Un (1) mes*
	Ejecución, ejecución e intervención de CIV priorizados "Conservación vial"	*Seis (6) meses*
	Total, tiempo Estimado	*Siete (7) meses*

Sin embargo, dentro del desarrollo de las obligaciones contractuales se han presentado diferentes hechos que han afectado la ejecución normal del contrato, imposibilitando la ejecución de actividades de campo y con ello la toma y adopción de información primaria, redundando en atrasos considerables a la programación prevista para la fase preliminar y de construcción, por lo cual, como contratista vemos la necesidad y de solicitar la suspensión del contrato de acuerdo con los siguientes factores que han generado atrasos a la ejecución del contrato:

1. **Temporada invernal. Constantes precipitaciones afectan la ejecución de los trabajos e inspecciones de campo.**
2. **Prolongados términos de respuesta por parte de entidades públicas, terceros, ESP, que retrasan la construcción de planes de gestión y adopción de estudios y diseños.**

De esta forma, nos permitimos precisar y realizar las aclaraciones sobre los hechos que fundamentan y dan alcance a la solicitud en referencia:

1. **Temporada invernal. Constantes precipitaciones afectan la ejecución de los trabajos e inspecciones de campo.**

Como es de amplio conocimiento el tercer trimestre del año predomina el invierno, dicho esto y complementando, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Emitieron varias alertas y recomendaciones dados eventos y el aumento en la intensidad de la temporada de invierno prevista, como se sustento en el oficio UTB-159-062-2022. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN del pasado 18 de octubre.

Así las cosas, se evidencia que, en el periodo establecido contractualmente para el desarrollo de la etapa preliminar, se afecto en un equivalente a **QUINCE (15) DIAS**, dadas las repetitivas lluvias que ocasionaron que el personal y equipos dispuestos a realizar las labores de topografía, apiques, sondeos e inspecciones geotécnicas e hidráulicas y CCTV suspendieran y/o reprogramaran sus actividades, ocasionando no solo retrasos, si no a la ves sobrecostos en las actividades previstas.

En este sentido, es evidente que las actividades de ruta critica como, levantamiento topográfico, inspección de pozos, inspección de redes con CCTV, exploración geotécnica y de pavimentos se han visto retrasadas debido a que el fenómeno natural ya mencionado imposibilita la ejecución física de las actividades y con ello los debidos retrasos causados.

2. **Prolongados términos de respuesta por parte de entidades públicas, terceros, ESP, que retrasan la construcción de planes de gestión y adopción de estudios y diseños.**

Desde el pasado 22 de agosto, se profirió el oficio UTB-159-00 -2022 al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH. Esto con el fin de requerir información consecuente con los requisitos para el manejo y protección de bienes de conservación, patrimonio y de interés cultural que existen en el área de

influencia directa del proyecto. A pesar de ello, fue hasta el pasado 21 de septiembre y 6 de octubre que se recibió respuesta a dichas solicitudes. Dicha información se puede relacionar en el cuadro de trazabilidad de información que se muestra a continuación:

CORRESPONDENCIA IDPC - ICANH				
No. DE RADICADO	**ENTIDAD**	**FECHA**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
UTB-006-2022	DE UT BRAPO	22/08/2022	SOLICITUD INFORMACION	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL IDPC
202230110045691	DE MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ, SUBDIRECTAORA DE PROTRECCION E INTERVENCION DELL PATROMINIO	12/09/2022	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION IDPC	Señora IVONNE CONSTANZAS FIGUEROA
SIN NUMERO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	21/09/2022	PODER ESPECIAL AUTORIZACION REUNION VIRTUAL ARQUITEXCTO JORGE LUIS PANADER TORRES	
	SUBDIRECTOR DE SEÑALIZACION MARIO GABRIEL CARBONELL	21/09/2022	RESPUESTA AL RADICADO 202261202389652 SOLICITUD INFORMACION	Señora IVONNE CONSTANZAS FIGUEROA
UTB-159-2022	DIRIGO A CONSULTORES DONOVAN SAS	6/10/2022	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO Y CULTURAL IDPC	
20223010151751	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ, SUBDIRECTAORA DE PROTRECCION E INTERVENCION DELL PATROMINIO	7/10/2022	CG- OFICIO DE GESTION DE ACUERDO CON VISITA DE INSPECCION DE SEGMENOS VIALES URBANOS Y ALCANCE AL OFICIO CONNUMERO DE RADICADO 20223010045691	ING. JORGE ENRIQUE ABREO REYES
2021-521-0045672	DE FRANCY MORALES ACOSTA SUBDIRECTA CIENTIFICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	26/05/2021	RESPUESTA A ICANH	SEÑOR HERNAN RICHI RUIZ- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
UTB-042-2022	CONSULTORES DONOVAN SAS	6/10/2022	RESPUESTA A ICANH	

En razón de lo anterior, es importante señalar que las sobrevinientes demoras en respuestas de esta entidad han impactado gravemente el cumplimiento y cierre de la etapa preliminar como se tenia previsto contractualmente, dado que el 85% de los CIV´s priorizados se encuentran en áreas de este alcance.

En consecuencia, a lo anterior descrito, es importante resaltar que la toma y adopción de información de campo es una de las actividades critica del proyecto, dichos imprevistos, ocasionan que no se cumplan las actividades programadas y se retrasen por casusas no imputables a ninguna de las partes. Es de esta forma y dado la incapacidad de controlar las circunstancias que afectan el proyecto se hace la solicitud de suspensión del contrato, hasta tanto la emergencia o la temporada invernal disminuya, esto con el fin de poder ejecutar el objeto contractual, a su vez de adoptar la información y respuestas emitidas por entidades públicas las cuales se esperaba respuesta.

ESTADO DE DESARROLLO

A causa de las anteriores circunstancias, a la fecha, habiéndose transcurrido un mes y medio del contrato, se ha venido desarrollado el alcance descrito en la etapa de preliminares, así las cosas, se relaciona el estado de desarrollo desde cada componente de la siguiente manera.

COMPONENTE AMBIENTAL

En el alcance que se dio en el área ambiental se entregaron los planes de gestión de RCD y MAO con ajustes realizados por el par de interventoría, de igual forma se respondieron todos los requerimientos realizados por interventoría . Se formuló el correspondiente informe mensual donde se consigna

COMPONENTE SST

El alcance dado en el área sst dio cumplimiento a los requerimientos contractuales dentro de los plazos establecidos y acordados con la interventoría. Entre los aprobados se encuentra que el SG-SSt se encuentra aprobado, los documentos de ingreso del personal se encuentran en revisión de la segunda versión y a la espera de observaciones por parte de la interventoría, a su vez los documentos de maquinaria y equipos se harán entrega una vez se de inicio a la etapa de construcción, con una antelación de 3 días hábiles a la puesta en operación de dicha fase.

COMPONENTE SOCIAL

Se han desarrollado los siguientes entregables que contemplan el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.

- LÍNEA ESTRATÉGICA DE DIÁLOGO CIUDADANO
 Punto PAC: No se cuenta aún con oficina de puerto de atención por el tiempo de contrato no se esa logrado concretar

 Se cuenta con línea móvil de atención al ciudadano 3213905517 y correo electrónico gscontrato159@gmail.com

- PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Falta realizar la programación de las reuniones de inicio de obra, para lo cual se necesitan las fechas de intervención en cada tramo y las actividades a ejecutar en

cada tramo

- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TÉCNICAS
 Levantamiento de actas de vecindad Se realizo inventario previo de todos los CIV.
 2001416 : 41 actas de vecindad a levantar 0 levantadas
 2001417 : 41 actas de vecindad a levantar 32 actas levantadas.
 2001197 : 20 actas de vecindad a levantar 0 levantadas
 2001173 : 25 actas de vecindad a levantar 0 levantadas
 20019465 40 actas de vecindad a levantar 25 levantadas.
 2001326 5 edificios y una casa a levantar ninguno levantado.
 2001409 5 edificios y una casa a levantar ninguno levantado.

- PROGRAMA DE GOBERNANZA PARA LA MOVILIDAD.
 Se remitieron los oficios de solicitud de mano de obra de la localidad de chapinero al sena , secretaria de desarrollo económico y al FDLCH área de empleabilidad

- LÍNEA ESTRATÉGICA: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
 Se diseño el volante de inicio de obra afiche de inicio y valla informativa de los tramos se remitieron a interventoría, pero hasta que no se tenga el punto de atención cuya dirección va en los volantes estos no se aprueban.

COMPONENTE GEOTECNICO Y DE PAVIMENTOS

Se desarrollaron todas las inspecciones, apiques y sondeos necesarios para validar la consistencia de los estudios y diseños entregados por la FDLCH, sin embargo, dadas las propias características de la obra, ajustes en la programación contractual, riesgos de excavación, tráfico y aplicando nuevas metodologías en el diseño de pavimentos. Se presentó una alternativa adicional a la interventoría y a la entidad contratante, la cual se encuentra en evaluación y validación de dicha propuesta.

COMPONENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Se realizo una proyección del Plan de Manejo de Transito general del proyecto el cual estableció la totalidad y tipos de cierre se van a generar durante el desarrollo del proyecto. Seguido se realizaron la entrega de dos PMT correspondientes a los CIV 2001416 y CIV 2001946 para lo cual el primero de estos requiere una modelación y toma de información, los cuales se encuentran desarrollando la toma de datos para la presentación a la interventoría de acuerdo con las observaciones realizadas. Por otro lado, CLL46 se atendieron observaciones de la interventoría en la cual, durante mesa de trabajo conjunta se dio aval por parte de dicho ente de control y se procedió a realizar la radicación formal a la SDM. El tramite de PMT de los demás CIV están por confirmar dado que presentan afectaciones desde el componente de conservación y patrimonio, los cuales se encuentra formulando las alternativas para cumplir con los requerimientos del IDPC y el ICANH

ANALISIS DE IMPACTO

Conforme a lo expuesto con anterioridad, es evidente que, por causas no imputables, de dominio,

control y previsión de este contratista, se han generado afectaciones en la ejecución, elaboración y/o adopción de estudios y diseños de todos los componentes del proyecto, impidiendo el normal desarrollo de las actividades. De esta forma y teniendo en cuenta que los contratistas del estado ***no asumimos obligaciones de imposible cumplimiento***. *Numeral 5° Art 24. Ley 80 de 1993 (literal d)* se ha realizado un análisis de los componentes que infieren en la ejecución del contrato y que a la fecha han afectado su normal curso. Estos son:

TECNICA
Dadas las circunstancias climáticas que predominan en la temporada del año que actualmente se cursa, se ve la necesidad de solicitar la pretensión expuesta dado los altos riesgos que puede ocasionar la intervención en la estabilidad de la obra debido a los altos volúmenes de precipitaciones evidenciados hasta la fecha y previstos según los institutos especializados en el tema.

JURIDICA
Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás.

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

AMBIENTAL
No existen implicaciones ambientales frente a la solicitud relacionada.

ADMINISTRATIVO
Conforme al plan de contingencia socializado el día 10 de octubre mediante el oficio UTB—159-0048-2022, se establecerán medidas que dados ajustes de carácter técnico y que conlleva a la optimización de los procesos constructivos previstos de la fase de ejecución de obra, se pretende mejorar los tiempos de ejecución de labores, asi como, la la ampliación de jornadas de trabajo y/o intervención en jornadas extras para suplir los requerimientos en el menor tiempo posible.

De esta forma una vez sea puesta en firme nuestra solicitud. se proyectará una nueva programación de obra teniendo en cuenta todas estas alternativas, junto a los demás productos que se requieran.

FINANCIERO

Los hechos que generan la presente suspensión no implican costos adicionales a la entidad contratante, por lo cual no se requiere un análisis financiero para la consecución de recursos adicionales para el reinicio y/o continuidad del contrato.

Si no por el contrario, la medida por la cual se solicita el cese temporal de actividades contractuales, pretende el ahorro de recursos y salvaguardan la estabilidad económica de todas las partes dado el sistemático reproceso de actividades que dadas las condiciones climáticas y ambientales y que conllevan a costos adicionales no contemplados presupuestalmente.

A fin de cuentas, realizado el análisis de impacto derivado de los hechos que han generado retrasos y con ellos demostrar la dificultad y la imposibilidad de ejecutar normalmente las actividades previstas hasta tanto las condiciones climáticas adversas disminuyan, aumentando con ello riesgos y por consiguiente afectar la estabilidad económica del contratista por ocasión a incurrir a costos adicionales, a nuestro juicio se hace necesario **SUSPENDER** el plazo de **QUINCE (15) DIAS**, al propósito esperar que las circunstancias climatológicas mejores y evitar reprocesos en actividades, perdidas de tiempo y recursos; adicional de contar con el tiempo necesario y suficiente para iniciar la etapa de construcción.

Ratificamos nuestra voluntad de colaboración permanente con la entidad y con su despacho, esperamos las observaciones consignadas en esta misiva sean valoradas y tenidas en cuenta para el buen desarrollo del proyecto.

Sin otro particular,

BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS
C.C. 1.127.070.073
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE UNION TEMPORAL BRAPO

Elaboro: Ing. Julian Andres Gordillo Ayala
Reviso: Ing. Milton Andrés Cruz

Copia: Supervisor del contrato FDLCH
• Requiere respuesta SI_x_ NO_

Bogotá, D. C.,24 de octubre de 2022 DON-CIN-177-FDLCH-053-2022

Señores

JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
UNION TEMPORAL BRAPO
Representante Legal
gerencia@bracosas.com.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. FDLCH-CIN-177-2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA,SOCIAL, ABMIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERA A "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS , SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N. FDLCH-COP-159-2022 cuyo objeto es: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO UTB-068-2022. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta lo manifestado dentro del oficio del asunto, esta interventoría se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Temporada invernal

A lo expresado por el contratista, esta interventoría está de acuerdo con lo manifestado dentro del oficio.

Prolongados términos de respuesta por parte de entidades públicas, terceros, ESP, que retrasan la construcción de planes de gestión y adopción de estudios y diseños.

Sea lo primero manifestar que si bien es cierto las entidades públicas en este caso el IDPC ha dado respuesta durante la ejecución de la etapa preliminar, ya se cuenta con la información para adelantar cualquier trámite requerido ante esta entidad. Ahora bien, respecto a los tramites con el ICANH, es claro para las partes del procedimiento que se debe tener en cuenta, tal como lo manifestaron ustedes en el comité del día 11-10-202, en donde informaron que realizarán las actividades a riesgo y se seguirán los lineamientos de acuerdo con lo previsto en el articulo 2.6.1.8 del decreto 1080 de 2015 decreto único reglamentario del sector cultural modificado por el decreto 138-2014 con relación de hallazgos arqueológicos de manera fortuita.

Componente ambiental

A lo expresado por el contratista de obra, esta interventoría manifiesta que los planes de gestión de RCD y MAO se encuentran aprobados mediante comunicado DON-177-FDLCH-043-2022 del 13 de octubre de 2022 sin embargo, este no se ha recibido de manera física. Ahora bien, respecto al informe mensual, se aclara que este documento no ha sido entregado para revisión por parte de interventoría.

Componente SST

Se aclara al contratista de obra que si bien es cierto a la fecha se encuentra aprobado el SG-SST, este no fue entregado dentro de los plazos establecidos ni tampoco acordados con interventoría.

Componente Social

A lo expresado por el contratista de obra, interventoría está de acuerdo con lo informado toda vez que ya se encuentra aprobado el plan de dialogo ciudadano y comunicación estratégica mediante comunicado DON-CIN-177-FDLCH-027-2022 del 30 de septiembre de 2022.
A la fecha contratista de obra se encuentra en la actividad de levantamiento de actas de vecindad.

Componente Geotécnico y de pavimentos

A lo manifestado por el contratista de obra respecto a la nueva alternativa de diseño planteada, se aclara que esta ya ha sido observada por el especialista de pavimentos de la interventoría en dos (2) ocasiones, a la fecha se está a la espera de la entrega del diseño completo con todos los documentos requeridos dentro del anexo técnico.

Componente de Tránsito y Transporte

Interventoría está de acuerdo con lo expresado por el contratista de obra, respecto a que se realizaron las revisiones correspondientes a los planes de manejo de tránsito y se aprobó el PMT del CIV 2001946, el cual fue presentado a la Secretaria Distrital de Movilidad el pasado 20 de octubre de 2022.
En cuanto al CIV 2001416 se requiere una modelación y toma de información, los cuales se encuentran desarrollando la toma de datos para la presentación a la interventoría de acuerdo con las observaciones realizadas.

Jurídico

Interventoría está de acuerdo con lo manifestado por el contratista de obra.

Financiero

Interventoría está de acuerdo con lo expresado por el contratista de obra y recalca que la suspensión no puede conllevar a ningún costo adicional para la Entidad ni a ninguna reclamación por parte del contratista de obra.

Por todo lo anterior esta interventoría ratifica lo expuesto dentro del oficio DON-CIN-177-FDLCH-045-2022 teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por ustedes en el oficio UTB-159-062-2022 y se avala la suspensión por un periodo de quince (15), y se dará traslado de la solicitud al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para que continue con los trámites respectivos.

Cordialmente;

ING. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
Consultores Donovan SAS

PROYECTO: RMC
REVISO: JDA
APROBO: JDA

c.c Archivo interventoría
c.c. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-supervisión